

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.:2020 00415 0047.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación de Boyacá.

DOCUMENTO: Estudio de conveniencia y oportunidad.

OBJETO: Mejoramiento de la dotación de mobiliario escolar a Instituciones Educativas oficiales en los municipios: Chiquinquirá, Panqueba y Toca del departamento de Boyacá.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: Jaime Raúl Salamanca Torres – Secretario de Educación de Boyacá.

CIUDAD Y FECHA: Tunja, junio 2020.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el Plan Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de educación Nacional para la implementación de la Jornada Única, es necesaria la ampliación, construcción y reconstrucción de nueva infraestructura, y el mantenimiento y adecuación de establecimientos existentes, de tal forma que se supla el déficit actual de cerca de 51 mil aulas.

Para el Gobierno departamental es importante establecer estrategias que impacten positivamente a la comunidad Boyacense en la mejora de su calidad de vida. En este sentido y teniendo en cuenta que las Instituciones Educativas oficiales: **José Joaquín Casas– Sede Principal de Chiquinquirá, Técnica de Panqueba – Sede Principal y Técnica Plinio Mendoza Neira – Sede Principal** de Toca del departamento de Boyacá, presentan dificultades para ofrecer un ambiente escolar adecuado, en el que los niños y jóvenes pertenecientes a estas instituciones, puedan recibir una educación de calidad, de igual forma no se disponen de las herramientas necesarias, situación que genera inapropiadas condiciones del sistema educativo para el desarrollo de competencias de la población en edad escolar.

La necesidad de garantizar a la comunidad estudiantil condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo en toda su magnitud, requiere total atención. El buen estado de la infraestructura física y en especial la dotación de mobiliario básico escolar, que garantice su total funcionalidad, juega un papel fundamental en la consecución de dicho propósito, pero existen condiciones adversas que requieren soluciones inmediatas.

La meta planteada consiste en ofrecer instalaciones con dotación adecuada, para facilitar el aprendizaje y la enseñanza, permitiendo aumentar la cobertura y el fortalecimiento en la calidad de la

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

educación en todos sus niveles, además de contribuir a disminuir los índices de deserción que hoy en día constituyen una problemática de orden nacional.

Actualmente las tres instituciones educativas, cuentan con nueva infraestructura física adecuada para la prestación del servicio educativo a los niños y jóvenes en edad escolar, pero requieren de mobiliario¹ escolar y de comedor – cocina para poder entrar en funcionamiento.

El estudio que se realizó para la dotación, se efectuó teniendo en cuenta:

- Que, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 44 *«Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación...»*, en su artículo 45 *«El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral»*.
- Que, el Decreto 1075/2015 establece en su artículo Artículo 2.3.3.1.6.10: *«Los establecimientos educativos que presten el servicio público de educación por niveles y grados, de acuerdo con su proyecto educativo institucional, deberán contar con las áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y docentes, según los requisitos mínimos que establezca el Ministerio de Educación Nacional...»*
- Que, desde el punto de vista de la dogmática de la Constitución Política, en Sentencia 2015-01575 de 25 de mayo de 2015, el Consejo de Estado estableció que *«Los niños son titulares del derecho fundamental a la educación sin importar las limitaciones físicas o cognitivas que presenten...»*
- Que, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, exige unos requerimientos básicos para la dotación de Instituciones Educativas, estos lineamientos se encuentran contemplados en el *Manual de Dotaciones*, expedido por esta entidad, en el cual se encuentra la información técnica necesaria para la fabricación del mobiliario.
- Que, para realizar las dotaciones, se deben tener en cuenta las áreas establecidas en el *Manual COLEGIO 10*, documento expedido por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.

Por otra parte, mediante Ordenanza 007 de 2016 se adoptó el **Plan Departamental de Desarrollo Creemos en Boyacá, Tierra de Paz y Libertad- 2016 – 2019**, en el cual se enmarca el proyecto, así:

¹ Esta dotación a cada institución educativa, variará en el tipo de elementos y cantidades de acuerdo al número de niños matriculados según información SIMAT a corte 1 de abril de 2019.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Dimensión/Transversalidad	Desarrollo Humano
Componente	Educación
Programa	3.2.2 Institución educativa, currículo y componente pedagógico.
Subprograma	3.2.2.8 Infraestructura, dotación y titulación de predios.
Objetivo subprograma	Mejorar la infraestructura de los establecimientos educativos, dotación y formalización la legalización y gestión de procesos de titulación de predios para la creación de condiciones materiales de calidad y eficiencia en la prestación del servicio público de educación atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
Meta	Instituciones educativas no incluidas en jornada única, con mejoramiento físico y dotación.

Con el presente contrato favorecerá la compra de elementos que necesitan las instituciones educativas anteriormente nombradas de los municipios de Chiquinquirá, Panqueba y Toca mejorando el ambiente escolar en el que los niños y jóvenes pertenecientes a estas instituciones, reciben sus clases y así contribuir a que se genere un ambiente propicio para su aprendizaje.

Por lo tanto, el proyecto «**Mejoramiento de la dotación de mobiliario escolar a Instituciones Educativas oficiales en los municipios: Chiquinquirá, Panqueba y Toca del departamento de Boyacá**» beneficia en total a 1.720 niños, de los cuales, 1.023 pertenecen a edades entre los 0 y 14 años, 695 entre 15 y 19 años, 2 entre 20 y 59 años (extra edad) y 31 niños y jóvenes con algún tipo de discapacidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: Mejoramiento de la dotación de mobiliario escolar a Instituciones Educativas oficiales en los municipios: Chiquinquirá, Panqueba y Toca del departamento de Boyacá.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC: con el cual se identifica el servicio o bienes a contratar o adquirir.

La obra objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer o cuarto nivel, como se indica en siguiente Tabla por lo cual el proponente debe contar con las mismas registradas:

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Código - Descripción
56101500 - Muebles
56121500 - Mobiliario general de aula
44111905 – Tableros de borrado en seco o accesorios
48102009 – Mesas para servir o dispensar comidas
48101500 – Equipos para cocinar o calentar

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de compraventa a través de una selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar

3.4. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

3.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 3.4.1.1. Suministrar e instalar de forma oportuna la Dotación de Mobiliario Básico Escolar, definida para las Instituciones Educativas: **José Joaquín Casas– Sede Principal de Chiquinquirá, Técnica de Panqueba – Sede Principal y Técnica Plinio Mendoza Neira – Sede Principal de Toca**, en el departamento de Boyacá en cuanto a los Ambientes, Conjuntos y Productos definidos de conformidad al Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019 y el Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación Nacional.
- 3.4.1.2. Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones y especificaciones de la supervisión.
- 3.4.1.3. Asumir los costos de transporte de la totalidad de la Dotación Escolar requerida hasta el lugar de entrega.
- 3.4.1.4. Trasladar e Instalar los Productos y/o Ambientes en las Sedes Educativas priorizadas en el presente estudio previo y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de los mismos.
- 3.4.1.5. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, dicho cambio deberá ejecutarse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud que haga el supervisor del contrato y/o el funcionario designado por la entidad contratante en las condiciones del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019.
- 3.4.1.6. Entregar el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada en las sedes priorizadas.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

- 3.4.1.7. Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones o golpes en la mitad del tiempo previsto en las condiciones del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019.
- 3.4.1.8. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019.
- 3.4.1.9. Brindar la colaboración en su condición de Ejecutor para el cumplimiento del objeto contractual, poniendo a su disposición bajo su autonomía, toda su infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias.
- 3.4.1.10. Cumplir con los requerimientos de la Dotación escolar previstos en el manual de dotaciones.
- 3.4.1.11. Cumplir con los tiempos de distribución en fecha, horario y en la dirección de la principal a beneficiar.
- 3.4.1.12. Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. El proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar para cada una de las sedes educativas a beneficiar.
- 3.4.1.13. La ejecución de los recursos en las actividades descritas en los presupuestos de las sedes a beneficiar, los cuales hacen parte integral del contrato.
- 3.4.1.14. Informar de forma inmediata a la supervisión y/o a la interventoría las irregularidades que se puedan presentar en el proceso contractual y de ejecución del objeto contractual.
- 3.4.1.15. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con la dotación debidamente entregada e instalada en sitio y dispuestas para el uso de la comunidad educativa, cumpliendo con los plazos y términos establecidos a partir del AMP.
- 3.4.1.16. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato.
- 3.4.1.17. Las demás que resulten complementarias al objeto contratado y que conlleven al cumplimiento de los objetivos propuestos por la Secretaria de Educación Departamental en desarrollo del proyecto.
- 3.4.1.18. Cumplir las demás obligaciones que resulten de la ejecución del contrato.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3.5.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- 3.5.3.1. Hacer el Registro Presupuestal de la orden de compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- 3.5.3.2. Poner a disposición del Proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuadas al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 del decreto Ley 019 de 2012.
- 3.5.3.3. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago descrita, a la cuenta bancaria abierta por el contratista para la administración y ejecución de los recursos asignados una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
- 3.5.3.4. Conocer el Catalogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del estado colombiano.
- 3.5.3.5. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la orden de compra y realizar el correspondiente Registro Presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- 3.5.3.6. Designar un funcionario para ejercer directamente la supervisión, quien deberá ceñir su actividad de acuerdo al manual de interventoría y supervisión de la Gobernación de Boyacá y solicitar al contratista los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución.
- 3.5.3.7. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.
- 3.5.3.8. Realizar visitas técnicas para verificar el estado de la dotación.
- 3.5.3.9. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
- 3.5.3.10. Efectuar la liquidación del contrato en los términos previstos por la ley.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN
1.00	Institución Educativa José Joaquín Casas - Sede principal - Chiquinquirá «Restaurante»
1.01	AMBIENTE - 236 Comedor – cocina 24 aulas - 40 mesas de cafetería auditoria cada una con ocho (8) sillas de cafetería auditorio – una (1) estufa enana – un (1) punto ecológico tres (3) canecas – una (1) estufa de tres (3) puestos
2.00	Institución Educativa Técnica de Panqueba - Sede principal «Restaurante»

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

2.10	AMBIENTE - 234 Comedor - cocina seis (6) aulas - 12 mesas de cafetería auditoria cada una con ocho (8) sillas de cafetería auditorio - una (1) estufa enana - un (1) punto ecológico tres (3) canecas - una (1) estufa de tres (3) puestos.
3.00	Institución Educativa Técnica Plinio Mendoza Neira - Sede Principal - Toca «Aulas Secundaria»
3.01	CONJUNTO - 140 Puesto de trabajo aula secundaria - Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria.
3.02	CONJUNTO - 147 Puesto de trabajo docente - Una (1) silla puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente.
3.03	PRODUCTO - 190 Tándem tres (3) canecas aulas
3.04	PRODUCTO - 182 Tablero Alta resistencia humedad
3.05	PRODUCTO - 171 Mueble de almacenamiento aulas

Nota:

- Cada uno de los Ítems Antes descritos cuentan con sus fichas técnicas de conformidad al Manual de Dotaciones expedido por el Ministerio de Educación Nacional, Año 2015.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA (40) DÍAS calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio².

El tiempo se establece conforme los términos de aprobación y proceso de verificación en cuanto a las especificaciones técnicas y terminados de los elementos que componen la dotación por el Departamento de Boyacá.

De igual manera, se exige el cumplimiento en los Plazos de entrega de la dotación en sitio conforme al Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019, Cláusula 7 – Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria, numeral (7,6) «El Proveedor debe cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente en las Tablas: Tabla 1, Tabla 2, Tabla 4, Tabla 5 y Tabla 6 para cada Región de acuerdo con las cantidades de Ambientes, Productos o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora...».

Tabla 1 Tiempos de entrega de los Ambientes

Cantidad de Ambientes requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-15 Ambientes	35 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
16-35 Ambientes	45 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
36-60 Ambientes	55 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
61-85 Ambientes	65 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
86-110 Ambientes	75 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 110 Ambientes	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

² Se establece teniendo en cuenta que: la cantidad de ambientes suman un total de 2. (Región 2); la cantidad de conjuntos suman un total de 2 (Segmento 1); y la cantidad de productos suman un total de 3 (Segmento 1), requeridos para las 3 I.E.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Tabla 4 Tiempos de entrega de Productos del Segmento 1

Cantidad de Productos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-400 Productos	30 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
401 - 2.000 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
2.001 - 4.000 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
4.001- 6000 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
6.001-8.000 Productos	70 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 8.000 Productos	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tabla 7 Tiempos de entrega Conjuntos Segmento 1

Cantidad de Conjuntos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1 - 300 Conjuntos	30 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
301 - 900 Conjuntos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
901 - 1.500 Conjuntos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
1.501 - 3.000 Conjuntos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
3.001 - 4.000 Conjuntos	70 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 4.000 Conjuntos	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE
1	Chiquinquirá	José Joaquín Casas	Principal
2	Panqueba	Técnica de Panqueba	Principal
3	Toca	Técnica Plinio Mendoza Neira	Principal

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL

N.A

3.10. VALOR: CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$104.608.285,79). Incluye impuestos de ley y gravámenes adicionales.

3.11. APORTES: N/A.

3.12. FORMA DE PAGO

Se pagará al Contratista una vez se haya realizado la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de la Dotación Escolar en la sede educativa, una vez se presente la factura a la entidad, incluyendo

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

en esta el IVA y los gravámenes (estampillas) aplicables que la Gobernación haya informado en la solicitud de cotización. El encargado de recibir la dotación escolar en la Sede Educativa debe remitir al supervisor de la Orden de Compra el recibo a satisfacción de la Dotación Escolar entregada.

La gobernación de Boyacá aprueba y paga la factura dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la misma. Si la factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones a la misma, el término establecido es de 30 días hábiles.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El Departamento de Boyacá, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que alude la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones. De conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

La adquisición al amparo de un Acuerdo Marco de Precios es la norma especial para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; en consecuencia, cuando existe un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, la Entidad Estatal debe adquirirlos al amparo de este. Es importante tener en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios es el resultado de una licitación pública, y a través de este, el Estado busca economías de escala al actuar como un solo comprador. Las Entidades Estatales participan en los Acuerdos Marco de Precios diligenciando un estudio previo resumido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y colocando la Orden de Compra al Proveedor que ofrezca el menor precio para la necesidad de la Entidad Estatal.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DEL MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

5.1.1. Aspectos generales del mercado en Colombia

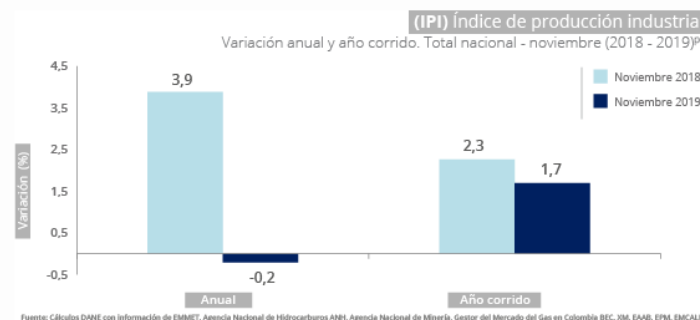
En diciembre de 2018 frente a diciembre de 2017, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,8%, las ventas reales de 0,6% y el personal ocupado de -0,9%. De acuerdo con los resultados definitivos de la Encuesta Anual Manufacturera de 2018, los 7.911 establecimientos industriales de los que se obtuvo información registraron una producción bruta de \$260,3 billones, un consumo intermedio de \$165,9 billones y un valor agregado de \$94,4 billones.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Para el mes de noviembre de 2019 el Indicador de Seguimiento a la economía - ISE en su serie original, se ubicó en 118,44, lo que representó un crecimiento de 2,90% respecto al mes de noviembre de 2018 (115,10).

Para el mes de noviembre de 2019 el ISE, en su serie corregida de efecto estacional y calendario se ubicó en 110,53, lo que representó un crecimiento de 2,84% respecto al mes de noviembre de 2018 (107,48).

En noviembre 2019 frente a noviembre 2018, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,2%.



En tanto, el valor exportado e importado de bienes y servicios ha permanecido relativamente estable alrededor del 35% del PIB

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Con el fin de encontrar procesos similares al del presente estudio, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

CONTRATO	FECHA	OBJETO
45400 45402 45406	24/02/20	Dotación de mobiliario a Instituciones Educativas oficiales en algunos municipios no certificados del departamento de Boyacá
45385 45386 45387 45388 45389 45391	21/02/20	Dotación de mobiliario a Instituciones Educativas oficiales en algunos municipios no certificados del departamento de Boyacá
30109	25/07/18	Dotación de mobiliario básico escolar en las instituciones educativas oficiales Jorge Guillermo Mojica Márquez municipio de Tasco y Técnica Agropecuaria San Rafael municipio de Rondón departamento de Boyacá.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

30110	25/07/18	Dotación de mobiliario básico escolar en las instituciones educativas oficiales Jorge Guillermo Mojica Márquez municipio de Tasco y Técnica Agropecuaria San Rafael municipio de Rondón departamento de Boyacá.
23502	12/12/17	Dotación de mobiliario básico escolar en la institución educativa Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario del municipio de Güican en desarrollo del proyecto: "Construcción de 39 aulas, 8 baterías sanitarias, 4 laboratorios espacios complementarios y dotación de mobiliario básico escolar en la I.E. Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario - FNR-municipio de Güican, Boyacá.

5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia para análisis de mercado, se tuvo en cuenta el simulador para estructura de compra para dotaciones escolares <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/dotaciones-escolares-ii>

ITEM	FUENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	UNITARIO CON INCREMENTO	VR TOTAL	%
1.00	Institución Educativa José Joaquín Casas - Sede principal - Chiquinquirá «Restaurante»					TIPO	BIENES	
1.01	Precios Ref.	AMBIENTE - 236 Comedor – cocina 24 aulas - 40 mesas de cafetería auditoria cada una con ocho (8) sillas de cafetería auditorio – una (1) estufa enana – un (1) punto ecológico tres (3) canecas – una (1) estufa de tres (3) puestos.	Número	1.00	\$ 39,058,163.27	\$ 39,058,163.27	\$ 39,058,163.27	37.3%
COSTO DIRECTO CAPITULO							\$ 39,058,163.27	37.34%
ADMINISTRACION							\$ 0.00	
IMPREVISTOS							\$ 0.00	
UTILIDAD							\$ 0.00	
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (X%)							\$ 0.00	
COSTO TOTAL CAPITULO							\$ 39,058,163.27	37.34%
2.00	Institución Educativa Técnica de Panqueba - Sede principal «Restaurante»					TIPO	BIENES	
2.01	Precios Ref.	AMBIENTE - 234 Comedor – cocina seis (6) aulas - 12 mesas de cafetería auditoria cada una con ocho (8) sillas de cafetería auditorio – una (1) estufa enana – un (1) punto ecológico tres (3) canecas – una (1) estufa de tres (3) puestos.	Número	1.00	\$ 14,372,448.98	\$ 14,372,448.98	\$ 14,372,448.98	13.7%
COSTO DIRECTO CAPITULO							\$ 14,372,448.98	13.74%
ADMINISTRACION							\$ 0.00	
IMPREVISTOS							\$ 0.00	
UTILIDAD							\$ 0.00	
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (X%)							\$ 0.00	
COSTO TOTAL CAPITULO							\$ 14,372,448.98	13.74%

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3.00	Institución Educativa Técnica Plinio Mendoza Neira - Sede Principal - Toca «Aulas Secundaria»					TIPO	BIENES	
3.01	Precios Ref.	CONJUNTO - 140 Puesto de trabajo aula secundaria - Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria. Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria.	Número	206.00	\$ 122,448.98	\$ 122,448.98	\$ 25,224,489.88	24.1%
3.02	Precios Ref.	CONJUNTO - 147 Puesto de trabajo docente - Una (1) silla puesto de trabajo docente. Una (1) mesa puesto docente.	Número	6.00	\$ 280,612.24	\$ 280,612.24	\$ 1,683,673.44	
3.03	Precios Ref.	PRODUCTO - 190 Tándem tres (3) canecas aulas	Número	6.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 1,200,000.00	1.1%
3.04	Precios Ref.	PRODUCTO - 182 Tablero Alta resistencia humedad	Número	6.00	\$ 295,918.37	\$ 295,918.37	\$ 1,775,510.22	
3.05	Precios Ref.	PRODUCTO - 171 Mueble de almacenamiento aulas	Número	6.00	\$ 765,306.12	\$ 765,306.12	\$ 4,591,836.72	4.4%
COSTO DIRECTO CAPITULO							\$ 34,475,510.26	32.96%
ADMINISTRACION							\$ 0.00	
IMPREVISTOS							\$ 0.00	
UTILIDAD							\$ 0.00	
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (X%)							\$ 0.00	
COSTO TOTAL CAPITULO							\$ 34,475,510.26	32.96%

COSTO DIRECTO	87.906.122,51	84,0%
----------------------	----------------------	--------------

Bienes	87.906.122,51
Servicios	0,00
Obra Pública	0,00

COSTO INDIRECTO	16.702.163,28	16,0%
------------------------	----------------------	--------------

Bienes	16.702.163,28
Servicios	-
Administración	25,0%
Imprevistos	5,0%
Utilidad	5,0%
Otros Costos	Administración General

IVA 16.702.163,28 16,0%

AIU 0,00 0,0%

0,00 0,0%

SUBTOTAL COSTO DIR + INDIR	104.608.285,79	100,0%
-----------------------------------	-----------------------	---------------

OTROS ESTUDIOS 0,00 0,0%

Interventoría 0,00% 0,00 0,0%

TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	104.608.285,79	100,0%
----------------------------------	-----------------------	---------------

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Nota:

- El Presupuesto se realizó teniendo en cuenta los precios establecidos a través del Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones Escolares para la Región 2 y sus respectivos simuladores.
- El presupuesto general ya incluye gravámenes adicionales (estampillas), estampilla Pro – Desarrollo 1,50% y Estampilla Bomberil 0,50%, para un total de 2,00%.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Las Entidades Estatales adquieren de forma independiente los mismos Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para lo cual deben dedicar tiempo y recursos y no aprovechan la posibilidad de actuar como un solo comprador. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando sus adquisiciones. Los Acuerdos Marco de Precios permiten cumplir esta función pues consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre las Entidades Estatales. Los Acuerdos Marco de Precios ofrecen a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de «Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda» y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios. La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 49 del Decreto 1510 de 2013. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente. Los organismos autónomos, los de la rama legislativa y judicial y las entidades territoriales pueden adherirse a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente pero no están obligados a ello.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando la entidad parte del contrato no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
						Demoras en la ejecución del contrato				
						Incumplimiento total o parcial del contrato				
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución e implementación del objeto del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Mayor valor o Incremento en el costo de los bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios Objeto del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato	Posible	Mayor	7	Alto
						Demoras en la ejecución del contrato				
						Incumplimiento total o parcial del contrato				
4	General	Interna	Ejecución	Operacional	Cuando los bienes y/o Servicios objeto del contrato no cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas y con la funcionalidad definidas en el mismo	Inestabilidad en el avance del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
						Demoras en la ejecución del contrato				
						Incumplimiento total o parcial del contrato				
						Mayores costos del contrato				
5	General	Externo	Ejecución	Sociales y políticos	Riesgos que radican principalmente en fenómenos del orden social, económico o político, como son: los paros cívicos o laborales, la perturbación del orden público o la guerra exterior, que no son previsibles al momento de la celebración del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo
						Demoras en la ejecución del contrato				
						Mayores costos del contrato				
						Suspensiones prolongadas en el contrato				

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

6	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Hurto- Menoscabos en el patrimonio, definido por el Código Penal (Capítulo I del Título VII	Pérdida de bienes en el suministro. Demoras en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	Alto
---	------------	---------	-----------	-------------	---	---	---------	-------	---	------

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Conforme al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotación de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión del proyecto estará a cargo de un profesional, que para el efecto designe la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, la cual se regirá por el manual de interventoría y supervisión establecida por la Gobernación de Boyacá, mediante la Resolución No. 00002 del 5 de enero de 2009 y la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Entidad.

Nombre del funcionario: AURA MARINA SALOMÓN AVENDAÑO

Cargo: Profesional Universitario, Líder de la Oficina de Bienes y Servicios.

Identificación: 40.021.455 de Tunja

Secretaría: Educación

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso De Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	Si	No
Chile	No	No	Si	No
Estados Unidos	No	No	Si	No
El Salvador	No	No	Si	No
Guatemala	No	No	Si	No
Honduras	No	No	Si	No
Liechtenstein	No	No	Si	No
Suiza	No	No	Si	No
México	No	No	Si	No

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

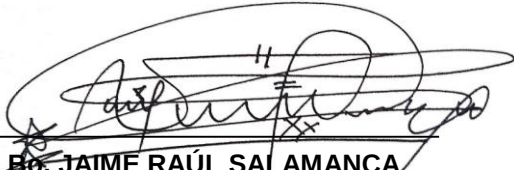
Unión Europea	No	No	Si	No
---------------	----	----	----	----

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se adjunta certificación de que el proyecto definido como: «Mejoramiento de la dotación de mobiliario escolar a Instituciones Educativas oficiales en los municipios: Chiquinquirá, Panqueba y Toca del departamento de Boyacá» se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones con código UNSPS.

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- Registro BPIN No.: 2020 00415 0047.
- Viabilidad del Proyecto.
- Presupuesto del Proyecto.
- Cotizaciones AMP. Versión 5 de 27/01/2020.
- Fichas Técnicas.
- Cumplimiento de Requisitos de Ejecución
- Solicitud de CDP


Vo. Bo. JAIME RAÚL SALAMANCA
 Secretario de Educación


 Aprobó: Marcela Blanco Pedroza
 Asesora para la Gestión Estratégica

Elaboró: Lorena Sánchez Sánchez 
 Profesional Externo - SEB

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6252**

Vigencia: 2.020

Fecha de Compromiso: 1 de septiembre de 2020

Beneficiario DOTAESCOL LTDA

Nit: 800048663 - 2

No. C.D.P. : 4078

Fecha de Expedición del C.D.P.: 26 de junio de 2020

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso ORDEN DE COMPRA

ORDEN: 51502 Fecha: 1/09/2020 Vence: 31/12/2020

Objeto: EDUCACION REG BPPID 2020 00415 0047 DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRA PANQUEBA Y TOCA DEL DEPTO DE BOYACA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
GASTOS 0302 - 2 - 3 2 9 1 1 3 49 - 1006	Planteles Educativos	48.075.417,13
Programación de Pagos		Total Compromisos

Mes	Valor
Septiembre	\$48.075.417,13
Valor Total Prog.	\$48.075.417,13

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE

Subdirector Técnico - Presupuesto

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 4078
Fecha de Vencimiento 31/12/2020
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 26 Jun 2020

Vigencia Fiscal: 2.020

Objeto: EDUCACION REG BPPID 2020 00415 0047 DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS DE CHIQUINQUIRA PANQUEBA Y TOCA DEL DEPTO DE BOYACA

Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos 0302 - 2 - 3 2 9 1 1 3 49 - 1006	Planteles Educativos	104.608.285,79
TOTAL CERTIFICADO		104.608.285,79

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE
Subdirector Técnico - Presupuesto

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE
Subdirector Técnico - Presupuesto

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-041
ASIGNACION DE SUPERVISION		FECHA: 21/Ene/2020

Tunja,

Señora
AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
Profesional Universitario
Secretaria de Educación
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: Supervisión Orden de Compra No. 54502 del 2020

Anexo a la presente copia del Orden de Compra No. 54502 del 2020 suscrito con **Dotaescol Ltda.**, cuyo objeto es **“Mejoramiento de la dotación de mobiliario escolar a Instituciones Educativas oficiales en los municipios: Chiquinquirá, Panqueba y Toca del departamento de Boyacá.”**, en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato se encuentra en la Secretaría de Contratación, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: <https://www.contratos.gov.co> o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los 3 días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,



JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario (a) de Contratación

C:iiN Bo ads	FORMAT()	VERSION: 0
		CODIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACION CONTRATO		FECHA: 241Ju112019

FECHA PRESENTE ACTA: 1 de septiembre de 2020	
CONTRATO No:	54502
REGISTRO BPyP No.:	2020004150047
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE BOYACA NIT. C.C. 891800498-1
CONTRATISTA:	DOTAESCOL LTDA. NIT. C.C. 800048663
INTERVENTOR:	AURA MARINA SALOMON AVENDANO
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS: CHIQUINQUIRA, PANQUEBA Y TOCA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	

VALOR:	\$ 48.075.417,13
PLAZO DE EJECUCION:	42 DIAS
FECHA DE TERMINACION:	12 de octubre de 2020

Marque con una X el requisito que aplique para la legalization y ejecuciOn del contrato:

REQUISITOS	Si	NO	N.A.
Garantias y su aprobacion			X
Publication, si es el caso	X		
Expedicion de RP	X		
Otros			X

Cudles:

En constancia se firma par los que en esta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto pare la legalizacidin del contrato como para su ejecucion.	
Firma:  Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDANO INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Firma:  Nombre: Jaime Alberto Cadena Rios CONTRATISTA

 GOBIERNO DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA		13/10/2020	
CONTRATO ☒ CONVENIO _____	No. 54502	DE FECHA: 01/09/2020	
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS: CHIQUINQUIRÁ, PANQUEBA Y TOCA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
CONTRATISTA	DOTAESCOL LTDA. JAIME ALBERTO CADENA RIOS		NIT: 800048663-2
			C.C: 19298850
INTERVENTOR SUPERVISOR X	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO		C.C: 40021455
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL : \$ 48.075.417.13		
	APORTE DEPARTAMENTO: \$ 48.075.417.13		
	APORTE DE CONTRAPARTE: \$ 0,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR \$ 0,00		
ADICIONAL N° _____	VALOR \$ 0,00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 48.075.417.13		
PLAZO INICIAL	42 DIAS		
PRORROGA N°	Tiempo: N.A	De Fecha	N.A.
PRORROGA N°	Tiempo: N.A	De Fecha:	N.A.
PLAZO TOTAL	42 DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	01/09/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:	N. A.	
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:	N.A.	
FECHA DE TERMINACIÓN	12/10/2020		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	12/10/2020		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	01/09/2020 al 12/10/2020		
RBPP N°	202000415 0047		

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 6252 AÑO: 2020, RPC No:

AÑO _____.

En las oficinas de La Secretaría de Educación de Boyacá se reunieron los señores, **AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO** Interventor / Supervisor, y el señor **JAIME ALBERTO CADENA RIOS** como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° N. A del mes (de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	\$ 48.075.417.13	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		\$ 48.075.417.13
Valor Total actas pagadas		
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	\$ 48.075.417.13	\$ 48.075.417.13

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No. CUENTA: 17157153390	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORRO:	CORRIENTE: X
--------------------------------	---------------------------	----------------	---------------------

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma:

Nombre: **A MARINASALOMON AVENDAÑO**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma:

Nombre: JAIME ALBERTO CADENA RIOS
CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.



Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratacion

Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-030
ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA	16/12/2020		
SUMINISTRO ☒ CONSULTORIA ☐ ARRIENDAMIENTO ☐ OBRA ☐	No. 54502	DE FECHA: 01/09/2020	
COMPRAVENTA ☐			
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS: CHIQUINQUIRÁ, PANQUEBA Y TOCA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
CONTRATISTA	DOTAESCOL LTDA JAIME ALBERTO CADENARIOS	NIT: 800048663-2	
		C.C: 19298850	
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO	C.C: 40021455	
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 48.075.417.13		
ADICIONAL N° _____	VALOR	\$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	\$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 48.075.417.13		
PLAZO INICIAL	42 DIAS		
PRORROGA N° _____	Tiempo: N.A.	De Fecha:	N.A.
PRORROGA N° _____	Tiempo: N.A.	De Fecha:	N.A.
PLAZO TOTAL	42 DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	01/09/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:	N.A.	
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:	N.A.	
FECHA DE TERMINACIÓN	12/10/2020		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	12/10/2020		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	01/09/2020 al 12/10/2020		
RBPP N°	202000415 0047		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: AÑO: 6252 del 2020, RPC No: AÑO: _____.

En las oficinas de de la Dirección de Contratación de Gobernación de Boyacá se reunieron los señores, JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN director de Contratación), mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6765994 de Tunja, en su condición de Secretario (a) de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 093 de fecha 01/02/2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, Jaime Alberto Cadena Ríos , mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.19298850 expedida en Bogotá quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el señor a AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventora y/o supervisión del contrato (54502) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° del mes (es) de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 48.075.417.13	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		\$ 48.075.417.13
Valor Total actas pagadas		-
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	\$ 48.075.417.13	\$ 48.075.417.13

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

Rendimientos Financieros (si los hubiere)	\$ 0,00
Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. N.A.	\$ N. A.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

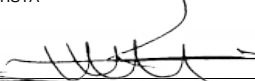
No. CUENTA: 17157153390	CUENTA : BANCOLOMBIA	AHORROS:	CORRIENTE: X
-------------------------	----------------------	----------	--------------

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor . El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Suministro No. 54502 de 01/09/2020. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunion se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma:  Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO INTERVENTOR	Firma:  Nombre: JAIME ALBERTO CADENA RIOS CONTRATISTA
Firma:  Nombre: JAIME RAUL SALAMANCA TORRES SECRETARIO SECTORIAL	Firma:  Nombre: JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaria de Contratación

Copias: Orden de Pago Tesoreria, Contratista, Supervisor y/o interventor



	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-030
ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA	16/12/2020		
SUMINISTRO ☒ CONSULTORIA ☐ ARRIENDAMIENTO ☐ OBRA ☐	No. 54502	DE FECHA: 01/09/2020	
COMPRAVENTA ☐			
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS: CHIQUINQUIRÁ, PANQUEBA Y TOCA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
CONTRATISTA	DOTAESCOL LTDA JAIME ALBERTO CADENARIOS	NIT: 800048663-2	
		C.C: 19298850	
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO	C.C: 40021455	
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 48.075.417.13		
ADICIONAL N° _____	VALOR	\$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	\$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 48.075.417.13		
PLAZO INICIAL	42 DIAS		
PRORROGA N° _____	Tiempo: N.A.	De Fecha:	N.A.
PRORROGA N° _____	Tiempo: N.A.	De Fecha:	N.A.
PLAZO TOTAL	42 DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	01/09/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:	N.A.	
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:	N.A.	
FECHA DE TERMINACIÓN	12/10/2020		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	12/10/2020		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	01/09/2020 al 12/10/2020		
RBPP N°	202000415 0047		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: AÑO: 6252 del 2020, RPC No: AÑO: _____.

En las oficinas de de la Dirección de Contratación de Gobernación de Boyacá se reunieron los señores, JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN director de Contratación), mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6765994 de Tunja, en su condición de Secretario (a) de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 093 de fecha 01/02/2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, Jaime Alberto Cadena Ríos , mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.19298850 expedida en Bogotá quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el señor a AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventora y/o supervisión del contrato (54502) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° del mes (es) de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 48.075.417.13	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		\$ 48.075.417.13
Valor Total actas pagadas		-
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	\$ 48.075.417.13	\$ 48.075.417.13

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

Rendimientos Financieros (si los hubiere)	\$ 0,00
Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. N.A.	\$ N. A.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

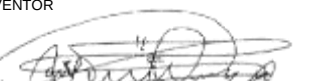
No. CUENTA: 17157153390	CUENTA : BANCOLOMBIA	AHORROS:	CORRIENTE: X
-------------------------	----------------------	----------	--------------

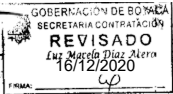
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor . El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Suministro No. 54502 de 01/09/2020. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunion se firma el acta por los que en ella intervinieron.

 Firma: _____ Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO INTERVENTOR	 Firma: _____ Nombre: JAIME ALBERTO CADENA RIOS CONTRATISTA
 Firma: _____ Nombre: JAIME RAUL SALAMANCA TORRES SECRETARIO SECTORIAL	 Firma: _____ Nombre: JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ



* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaria de Contratación Copias: Orden de Pago Tesoreria, Contratista, Supervisor y/o interventor